



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 330

REF: ROL 3301-8

**RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA Y
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2)
INGRESADA CON EL N° PE-2746 DE FECHA
13/8/2019**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **PERMISO DE EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2)**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PE-2746 de fecha **13/8/2019** patrocinado por el arquitecto **CORTEZA ARQUITECTOS SPA**, para el predio ubicado en CALLE VERGARA N° 136, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3301-8**, propiedad de **RUTH ALEJANDRA ANGUIA GUERRA**.

2. El Acta de Observaciones de fecha **5/9/2019**

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 1.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6 y 2.7 del Acta de fecha **23.08.2019**.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **PERMISO DE EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2)**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PE-2746 de fecha 13-8-2019 patrocinado por el arquitecto **CORTEZA ARQUITECTOS SPA**, para el predio ubicado en CALLE VERGARA N° 136, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3301-8, propiedad de **RUTH ALEJANDRA ANGUIA GUERRA**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PE-2746** de fecha **13/8/2019**

CONCÓN, 04 de noviembre de 2019

JLZ/--/CVZ/cvz

- Sr(a). CORTEZA ARQUITECTOS SPA
- Sr(a). RUTH ALEJANDRA ANGUIA GUERRA
- Expediente Técnico N° PE-2746
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO PUC
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN